ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**KAREN DANIELA DUARTE MORENO Y CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**
FECHA EVALUACIÓN	**AGOSTO DE 2026**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHETA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE SALINAS SECTOR SAN FRANCISCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE PUENTE AZUL A SOLAQUE**
PLAZO DE EJECUCION	**DIEZ (10) DIAZ**
VALOR	**CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($ 5´879.106)**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHETA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE SALINAS SECTOR SAN FRANCISCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE PUENTE AZUL A SOLAQUE** Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SALINAS SECTOR SAN FRANCISCO, identificada con NIT 901.002.802-8 Representante legal **SULMA ELVIRA ZAQUE ZAQUE** identificado con CC No 1.074.416.184 de Gachetá.

Dicha propuesta contempla:

Valor CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($ 5´879.106)
Plazo: DIEZ (10) DIAZ

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **KAREN DANIELA DUARTE MORENO** y **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SALINAS SECTOR SAN FRANCISCO,** identificada con NIT 901.002.802-8 Representante legal **SULMA ELVIRA ZAQUE ZAQUE** identificado con CC No 1.074.416.184 de Gachetá, por un valor de **CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($ 5´879.106)**

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
Secretaria de planeación y Seguimiento a la Infraestructura.

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró: Ing. Hugo Gómez– PSP-040-2026
Aprobó: Karen Daniela Duarte Moreno – SPSI